

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

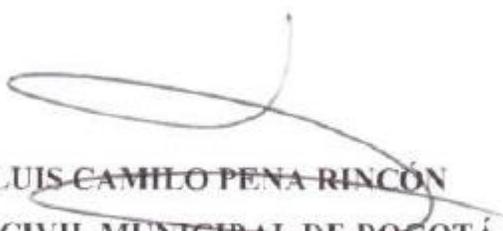
REF: 11001-40-03-045-2018-00442-00

Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso 3 del auto del 4 de julio de 2019, el Juzgado le designa como curadora ad litem a la Dra. **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMÉNEZ**, de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de declaración de pertenencia y quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, cumpliéndose así la exigencia prevista en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P..

Por Secretaría, comuníquese en legal forma el nombramiento antes efectuado y déjense dentro del expediente las constancias que sean del caso.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite a que haya lugar.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.